

Puerto Montt, 11.09.2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001611.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001611, presentada con fecha 09-07-2025 por la contribuyente **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES SAN LORENZO S.A**, RUT N° 76.059.393-I, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°50087515 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°50087515 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°50633594 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°50633594 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302887116 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302893756 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302901086 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302905076 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302914206 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302918386 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302923606 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302927706 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302933456 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302937256 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302940626 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302945756 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302949076 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302955136 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302959036 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302973756 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302982876 de fecha emisión 08.07.2025
Folio N°8302988726 de fecha emisión 08.07.2025

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**LORENA
SEPULVE
DA CARO**
Firmado
digitalmente por
LORENA
SEPULVEDA CARO
Fecha: 2025.09.11
07:46:36 -03'00'

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA
Firmado digitalmente
por JORGE RAMON
LARA ARRIAGADA
Fecha: 2025.09.11
13:14:54 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación N° _____ de Res. Ex. N°1001611 de fecha 11.09.2025, que incluye entrega de giros. *11/09/2025*

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe